



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY  
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS  
CONTADURIA DE LA PROVINCIA

"2021 Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"

**CIRCULAR N° 018 - C.P./2021**

**DECRETO N° 3.886-HF-2021**

**PERSONAL DE SEGURIDAD - BONO EXCEPCIONAL ESTIMULO**

A través del Decreto indicado precedentemente el Poder Ejecutivo Provincial dispuso el otorgamiento EN FORMA EXCEPCIONAL Y POR UNICA VEZ DE UN BONO ADICIONAL No Remunerativo No Bonificable equivalente a la suma de Pesos Siete Mil Quinientos (\$7.500) al Personal de la Policía de la Provincia, Personal del Servicio Penitenciario, Defensa Civil, de Brigada de Lucha contra el Fuego y Personal Asistencial del Ministerio de Desarrollo Humano.

El beneficio estará destinado al personal que presta servicio efectivo en las tareas de aislamiento social, preventivo, asistencial y obligatorio como forma de colaborar en la mitigación y contención de la circulación del virus, que a la vez lo exponen a un mayor riesgo de contacto por COVID-19. A los fines pertinentes las U.D.O. indicadas deberán hacer llegar a la Dirección de Cómputos del Ministerio de Hacienda y Finanzas el listado de los agentes que reúnan las condiciones establecidas en el párrafo anterior.

La partida de imputación presupuestaria para la suma indicada precedentemente será:

1.1.2.351 ASIGNACION ESTIMULO COVID-19.

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 de AGOSTO de 2021.-**

SAM/aeh.



C.P.N. SALVADOR ARMANDO MEYER  
CONTADOR DE LA PCIA.